



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP

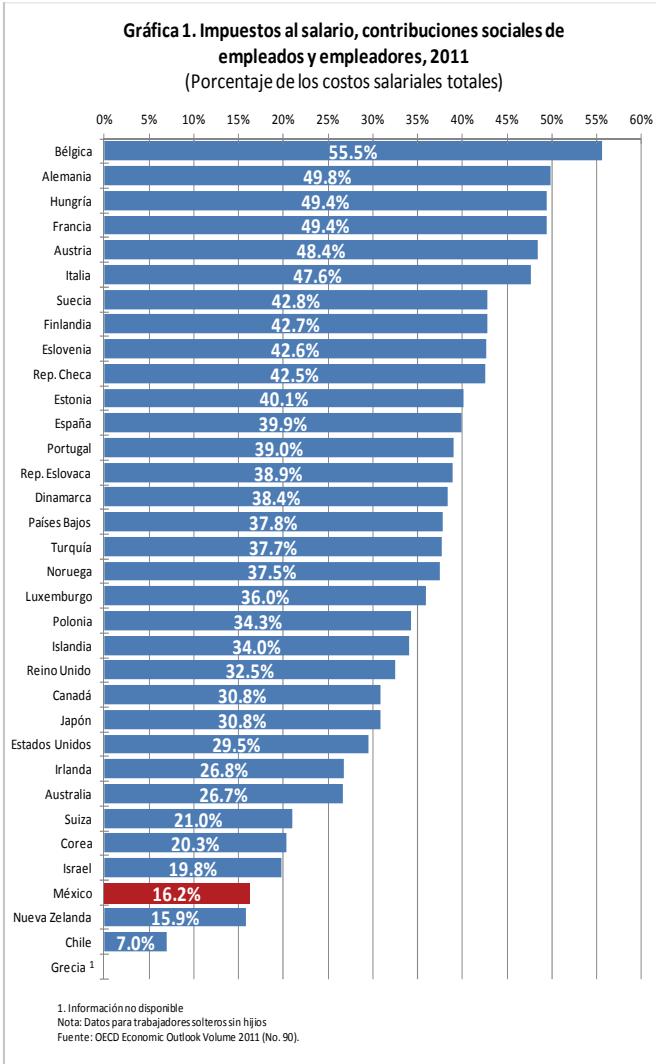
NOTA INFORMATIVA

notacefp / 048 / 2012
21/agosto/2012

Carga Fiscal Salarial: Comparativo entre los países miembros de la OCDE

En México, el Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios y las contribuciones sociales de empleados y empleadores representaron 16.2% de los costos salariales para 2011, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su publicación “Taxing Wages 2011”¹.

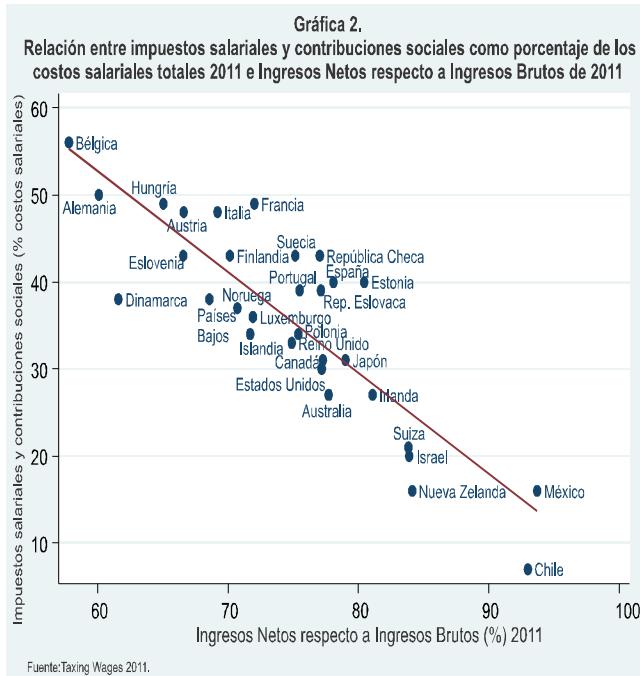
El documento arriba citado reporta distintas estimaciones dependiendo del tipo de unidad familiar de que se trate: soltero sin hijos, soltero con hijos, casado sin hijos o casado con hijos, entre otras. En particular, al comparar los resultados de los países miembros de la OCDE, en la modalidad de solteros sin hijos, se observa que en México los impuestos y contribuciones sociales como porcentaje de los costos salariales son de los más bajos de los países miembros (Figura 1). Países como Bélgica, Alemania, Hungría, Austria e Italia muestran porcentajes superiores a 45% de costos salariales, en contraste con países como Suiza, Corea, Israel, México, Nueva Zelanda y Chile con porcentajes inferiores a 25%.



¹ Esta edición reporta información para el año 2011 sobre 33 de los 34 países miembros de la OCDE, siendo Grecia el único país no contemplado.

A primera vista, los resultados anteriores parecerían señalar que los bajos costos salariales asociados con el pago de impuestos y las contribuciones a la seguridad social son una ventaja comparativa para México; sin embargo, se deben considerar diversos factores con los que se puede o no establecer dicha ventaja:

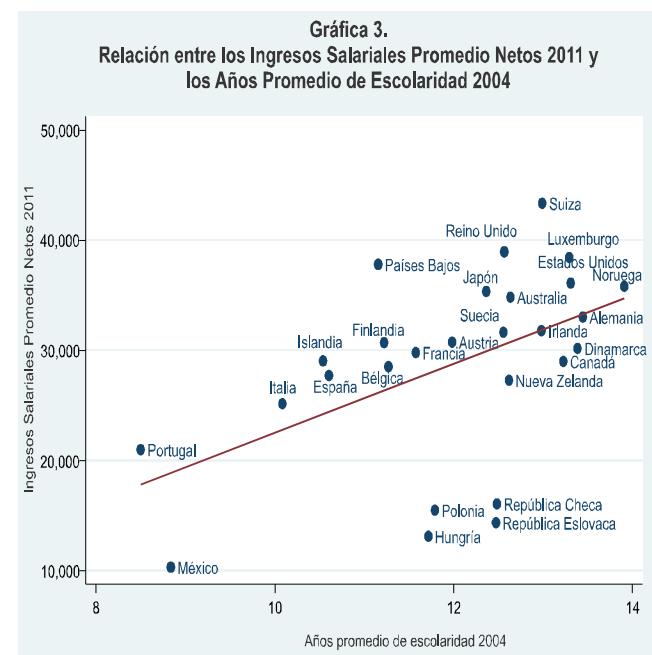
1. Los salarios promedio brutos de los trabajadores de tiempo completo en el sector formal en México son los más bajos de los países miembros de la OCDE. Para 2011, los ingresos salariales brutos eran en promedio de 11 mil 35 dólares PPA² por año, en tanto que en Holanda eran 55 mil 165 dólares PPA, es decir, un trabajador mexicano percibe una quinta parte de lo que recibe un trabajador en Holanda.
2. La carga tributaria depende directamente de los ingresos salariales promedio. Como se muestra en la gráfica 2, en México por cada cien pesos de salario el trabajador recibe 93.7 pesos, en contraste con los trabajadores belgas, quienes reciben sólo 57.7 pesos. No obstante, se debe considerar que en México los trabajadores con



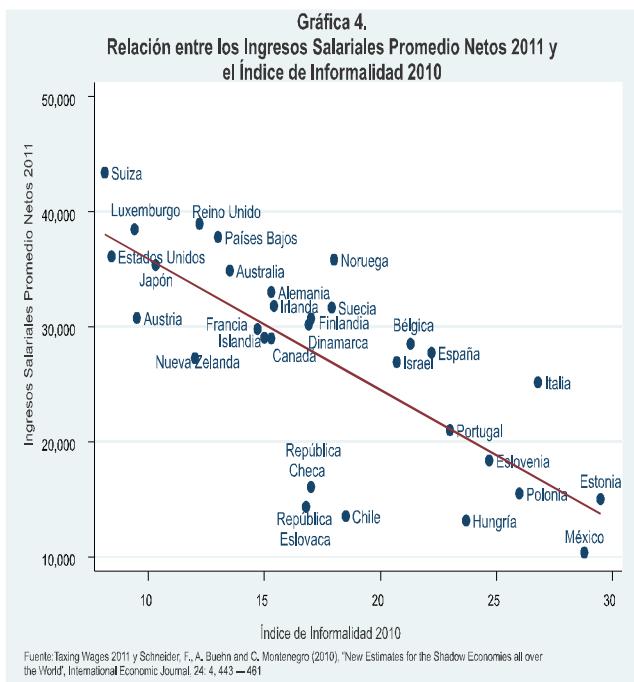
² Paridad de Poder Adquisitivo

ingresos por debajo de los tres salarios mínimos reciben el subsidio al empleo y los que reciben un salario mínimo tienen exención en el pago de las cuotas de seguridad social.

3. Los ingresos salariales promedio dependen del grado de capacitación de la fuerza laboral. Diversos indicadores son usados para medir el grado de capacitación de la fuerza laboral, tales como porcentaje de población con educación superior, años de escolaridad promedio o bien puntajes promedio de pruebas estandarizadas. La gráfica 3 relaciona el ingreso anual promedio con los años de escolaridad promedio, de ella destaca que países como México y Portugal tienen pocos años de escolaridad y los mas bajos ingresos salariales; en contraste, países como Suiza, Reino Unido y Estados Unidos muestran un mayor grado de escolaridad y, por ende, sus trabajadores obtienen mayores ingresos. Resultados similares se obtienen al realizar la relación de los ingresos con los puntajes promedio de matemáticas de 2009 de la prueba PISA de la OCDE.



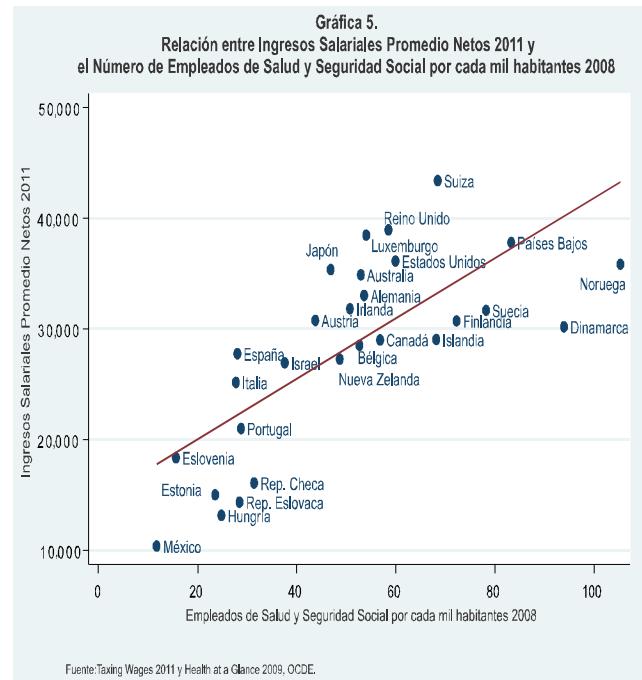
4. México posee un alto grado de informalidad en la economía. Esta característica además de ser una causa o efecto de los bajos niveles salariales promedio —la relación causal no está bien definida—, también tiene efectos sobre la recaudación fiscal. Como se observa en el gráfico 4 que relaciona el índice de informalidad³ con los ingresos salariales promedio, economías como Suiza, Luxemburgo y Estados Unidos presentan altos niveles de ingreso promedio pero bajos niveles de informalidad, en tanto países como México presentan altos índices de informalidad pero bajos niveles salariales.



5. La baja valoración de los trabajadores respecto de los servicios públicos, tales como: sistemas de

³ La informalidad se mide como la producción legal de bienes y servicios que se ocultan deliberadamente de las autoridades para evitar el pago de impuestos, contribuciones de seguridad social, o tener que cumplir normas legales del mercado laboral, entre otras acciones. Por ejemplo, acciones como reportar sueldos inferiores de los trabajadores para reducir el pago de impuesto sobre la renta y contribuciones sociales o bien reducir el volumen de ingresos recibidos. En inglés se conoce como "Shadow Economy".

salud, pensiones, entre otros, permite que trabajadores que están en el sector formal de la economía acepten ser contratados en esquemas de informalidad o bien registrados ante instituciones como el IMSS con menores ingresos a los que realmente perciben. La percepción de los sistemas de salud y seguridad social es una medida muy subjetiva, por ello se utilizó una medida relativamente objetiva que es el número de empleados del sector salud y seguridad social. Como se observa en la gráfica 5, que relaciona los ingresos salariales promedio netos de 2011 con el número de empleados del sector salud y seguridad social por cada mil habitantes, México presenta sólo 12 empleados de salud por cada mil habitantes para el año 2008, en contraste con Noruega que tiene 105 por cada mil.



En conclusión, aunque los costos de impuestos y contribuciones sociales como porcentaje de los costos salariales totales en México parecen bajos, existe un número importante de razones laborales, sociales, así como de la formalidad del sector productivo que inhiben la inversión. La baja calidad de los empleos,

escaza capacitación de la mano de obra y los altos niveles de economía informal legal contrarrestan el efecto que podrían tener los bajos costos salariales en nuestro país.

Bibliografía:

Brandt, Nicola. (2011) "Informality in Mexico". Economics Department Working Paper No. 896, OCDE.

OCDE (2012) "Taxing Wages 2011".

OCDE (2011) "Revenue Statistics 1965-2010".

Schneider, Friedrich , Buehn, Andreas and Montenegro, Claudio E. (2010) "New Estimates for the Shadow Economies all over the World", International Economic Journal, 24: 4, 443.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Director de área: Mtro. Miguel Ángel Díaz Pérez

Elaboró: Lic. Mariel Escobar Toledo